

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**EVALUACIÓN ECONÓMICA**  
**MC-NDS-0030-2023**

**OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del presente proceso se verifican las ofertas económicas para determinar el orden de manera ascendente acorde al valor de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el numeral 21 de los estudios previos del presente proceso:

- Validez mínima de la oferta económica: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación. (FORMATO 8).
- El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems, en los bienes descritos, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
- Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
- El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.
- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferiores a 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al peso siguiente.

**Dirección Regional Norte de Santander**  
**Dirección Calle 2N Av. 4 y 5 Pescadero, Cúcuta - PBX576075829990**

De acuerdo con lo anterior, se procede a revisar la propuesta presentada por **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, con NIT. 901.520.694-0, para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia del proceso de selección de mínima cuantía **MC-NDS-0030-2023**:

| EVALUACION ECONOMICA INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS                                                                                                             |                                                                                                                                                               |                  |          |                                   |                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------------------------|----------------------------------------------------|
| OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA DE REGIONAL NORTE DE SANTANDER. |                                                                                                                                                               |                  |          |                                   |                                                    |
| ITEM                                                                                                                                                                | descripción de la actividad e mantenimiento a ejecutar                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO | INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS VALOR PROPUESTA |
| 1                                                                                                                                                                   | MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 225kVA, TIPO CONVENCIONAL SERIE 15kv. FABRICANTE TPL - ACEITE - EN SUBESTACIÓN #1                                       | UNIDAD           | 1        | \$12.129.746,5                    | \$9.715.927                                        |
| 2                                                                                                                                                                   | MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 225kVA, TIPO CONVENCIONAL SERIE 15kv. FABRICANTE MAGNETRON- ACEITE - EN SUBESTACIÓN #2                                  | UNIDAD           | 1        | \$12.129.746,5                    | \$9.715.927                                        |
| 3                                                                                                                                                                   | MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 150kVA, TIPO CONVENCIONAL SERIE 15kv. FABRICANTE METROPOLITAN- ACEITE - EN SUBESTACIÓN #1                               | UNIDAD           | 1        | \$11.300.078,5                    | \$9.051.363                                        |
| 4                                                                                                                                                                   | MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 100 kVA, TIPO CONVENCIONAL SERIE 15kv. FABRICANTE SIEMENS – ACEITE - EN SUBESTACIÓN #1                                  | UNIDAD           | 1        | \$10.138.543                      | \$8.120.973                                        |
| 5                                                                                                                                                                   | MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5kVA, TIPO CONVENCIONAL - SERIE 15kv. 112,5 kva - FABRICANTE SIEMENS - EN ACEITE - EXTERNO AÉREO                    | UNIDAD           | 1        | \$9.192.721,5                     | \$7.363.370                                        |
| 6                                                                                                                                                                   | MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5kVA, TIPO CONVENCIONAL - SERIE 15kv. 112,5 kva FABRICANTE SIEMENS – ACEITE - EN SUBESTACIÓN                        | UNIDAD           | 1        | \$13.092.161                      | \$10.486.821                                       |
| 7                                                                                                                                                                   | MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5kVA, TIPO CONVENCIONAL - SERIE 15kv. 112,5 kva - SIEMENS. FABRICANTE SIEMENS - EN ACEITE - EXTERNO AÉREO           | UNIDAD           | 1        | \$10.885.244,5                    | \$8.719.081                                        |
| 8                                                                                                                                                                   | MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5kVA, TIPO CONVENCIONAL - SERIE 15kv- FABRICANTE SIEMENS - EN ACEITE - EXTERNO AÉREO                                | UNIDAD           | 1        | \$9.192.721,5                     | \$7.363.370                                        |
| 9                                                                                                                                                                   | MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA GDE50SS-T, MARCA ECOMAX (44KVA). MODELO AF25S (33KVA)                                                                          | UNIDAD           | 1        | \$2.856.132                       | \$2.287.762                                        |
| 10                                                                                                                                                                  | MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA GDE50SS-T, MARCA ECOMAX (44KVA).                                                                                               | UNIDAD           | 1        | \$2.856.132                       | \$2.287.762                                        |
| 11                                                                                                                                                                  | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA PLANTA ELÉCTRICA GDE50SS-T, MARCA ECOMAX (48 KVA)                            | UNIDAD           | 1        | \$10.994.804,5                    | \$8.806.839                                        |
| 12                                                                                                                                                                  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CARGADOR DE BATERÍAS PARA BATERÍAS DE PLANTA ELÉCTRICA EQUIPO ELECTRÓGENO MARCA ABC, MODELO AF25S (33KVA) | UNIDAD           | 1        | \$1.868.827,5                     | \$1.496.931                                        |
| 13                                                                                                                                                                  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CARGADOR DE BATERÍAS PARA DE PLANTA ELÉCTRICA GDE50SS-T, MARCA ECOMAX (48KVA)                             | UNIDAD           | 1        | \$1.868.827,5                     | \$1.496.931                                        |
| <b>TOTALES</b>                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                  |          | <b>\$108.505.686,5</b>            | <b>\$86.913.057</b>                                |

Dirección Regional Norte de Santander  
Dirección Calle 2N Av. 4 y 5 Pescadero, Cúcuta - PBX576075829990

**NOTA:** Es importante resaltar que la propuesta presentada por el proponente no discrimina el IVA, razón por la cual si se adjudicara el proceso se da cumplimiento al siguiente ítem establecido dentro el estudio previo específicamente en el numeral 21, así: .... *“El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem”.*

De acuerdo con lo anterior, se confirma que el proponente **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico ya que el valor ofertado no supera el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 01 días del mes de septiembre de 2023.



**Astrid Celenny Camacho Peñaranda**  
Evaluador Económico